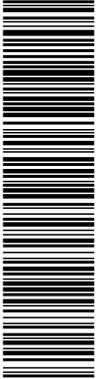


DOCUMENTO NOTIFICACION AL INTERESADO: 171020 Notif Convoc P17.09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6VG3U-G50BP-T1AP9 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2017 a las 14:45:32 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/10/2017 14:45	ESTADO FIRMADO 20/10/2017 14:45



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.avtorroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

ASUNTO: Notificación de Resolución RA 3390_17
SERVICIO: Gobierno, Actas y Fe Pública
REMISIÓN: Electrónico

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2017/3390.- En Arroyo de la Encomienda, a viernes, 20 de octubre de 2017

VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación propuestos por el Sr. Secretario y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos; y oída la Junta de Portavoces el día 18 de octubre de 2017;

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación, el próximo miércoles día **25 octubre de 2017, a las 17.00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de la Adhesión al Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid ATPCVA.
3. Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados Supramunicipales.
4. Dación de Cuenta de la resolución de alcaldía nº 3205_2017 por la que se confieren delegaciones de carácter especial de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y de Movilidad y Área Metropolitana.
5. Dación de Cuenta de designación por los Grupos Municipales de nuevos vocales en las Comisiones Informativas.
6. Dación de cuenta de Informe de Morosidad del Tercer Trimestre del 2017.
7. Dación de cuenta de la obligación de Suministro de Información sobre Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre del 2017.
8. Dación de cuenta del periodo medio de pago del Tercer Trimestre del 2017.
9. Dación de cuenta del cumplimiento de la normativa de personal eventual de acuerdo con el artículo 144 bis de la Ley de Régimen Local.

- Dación de Cuenta de Resoluciones de la Alcaldía.

- Mociones y propuestas:

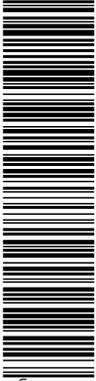
MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA EL USO DEL MODELO DE CONCURSO PÚBLICO COMO FORMA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO

- Ruegos y Preguntas.

Lo que le notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Le saluda atentamente en Arroyo de la Encomienda,
EL SECRETARIO

DOCUMENTO Acta: P1709_25 de Octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0TUXT-ONHEB-S9WPC Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 12:45:46 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/12/2017 12:34 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/12/2017 12:01	ESTADO FIRMADO 04/12/2017 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771442 0TUXT-ONHEB-S9WPC 73101CB24E7B0E145340A4EB930248403AA4305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO

TENIENTES DE ALCALDE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS
D^a M^a DEL MAR REDONDO ROJO
D^a M^a ISABEL MANSILLA BLANCO
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VÍCTOR BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ
D^a MARGARITA SANTOS GÓMEZ,
D^a ROCÍO DE FUENTES CHILLÓN,
D^a VIRGINIA INGELMO RUBIO
D^a BEATRIZ FRAILE BAÑOS,
D. EDUARDO VELA GARCÍA
D. RAMÓN RUIZ GARCÍA
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D^a GLORIA VÁZQUEZ DE PRADA
GARCÍA
D^a CARMEN ILLANA SÁNCHEZ
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO,
D. DANIEL PARRA FRAILE

CONCEJALES NO ASISTENTES:

SECRETARIO:
CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE

INTERVENTOR:
RAFAEL MOZO AMO

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 17.00 horas del día 25 de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. José Manuel Barrio Marco y actuó como Secretario titular, D. Carlos Rodríguez Fermofo.

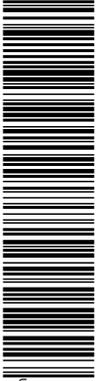
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se proceden a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

P17.09.01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre de 2017, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. No realizándose manifestación alguna, resulta aprobada, por unanimidad de los presentes.

DOCUMENTO Acta: P1709_25 de Octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0TUXT-ONHEB-S9WPC Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 12:45:46 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/12/2017 12:34 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/12/2017 12:01	ESTADO FIRMADO 04/12/2017 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771442 0TUXT-ONHEB-S9WPC 73101CB24E7B0E145340A4EB930248409AA4305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, NO DICTAMINADO PREVIAMENTE.

Por la Presidencia se propone, la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por motivos de urgencia y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), del siguiente punto: "Solicitud de integración del municipio de Arroyo de la Encomienda en el Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su entorno (ATPCVA), del servicio de Taxi".

Se fundamenta la urgencia, en la necesidad y conveniencia de que se integre al Municipio de Arroyo de la Encomienda en dicha ATPCVA, antes del próximo día 1 de enero, en que comenzará a prestarse el servicio de transporte público de viajeros en taxi, dentro del Área.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 13 votos a favor y 4 abstenciones (de C's y SiSEPA).

P.17.09.02.- SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN EL ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALLADOLID Y SU ENTORNO (ATPCVA) DEL SERVICIO DE TAXI.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

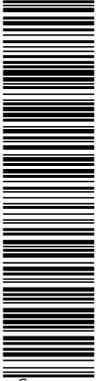
VISTO lo dispuesto en la ORDEN FYM/340/2015, aprobada por el Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente, con fecha 20 de abril de 2015, publicada en el BOCyL del día 6-mayo-2015, por la que se establece el Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su entorno (ATPCVA), para los servicios de transporte público de viajeros en taxi y la delegación del ejercicio de facultades en esta materia en el municipio de Valladolid.

VISTO que contra dicha Orden FYM/340/2015, el Ayuntamiento acordó interponer **recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJ de CyL), que con fecha 10-octubre-2017, ha dictado Sentencia Nº 1117, desestimando dicho recurso**, sin mencionar tan siquiera los principales fundamentos en que el Ayuntamiento basaba su demanda, en base a lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 13.2, b, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 9.2 de la actual Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público), cuando las sentencias han de decidir "todas" las cuestiones controvertidas en el proceso (Art. 67.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa); por lo que sería recurrible la sentencia en casación ante el Tribunal Supremo.

VISTO que el Ayuntamiento de Valladolid en sesión de 7 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Área Territorial de

DOCUMENTO Acta: P1709_25 de Octubre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0TUXT-ONHEB-S9WPC Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 12:45:46 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/12/2017 12:34 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/12/2017 12:01

FIRMADO
04/12/2017 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771442 0TUXT-ONHEB-S9WPC 73101CB24E7B0E145340A4EB930248409AA4305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Prestación Conjunta de Valladolid y su entorno, para los Servicios de Transporte Público de Viajeros en Auto-taxi (anuncio publicado en el BOP del día 5-octubre, estando ahora mismo en período de información pública).

VISTO que dicha Ordenanza no recoge ya el período transitorio de 5 años que establecía el borrador de Ordenanza que inicialmente se presentó ante la CUVA, exclusivamente para los taxis de Arroyo de la Encomienda, para que pudieran empezar a prestar sus servicios dentro del Área, en igualdad de condiciones que los taxis del resto de los municipios, especialmente los de Valladolid; con lo que los intereses del Ayuntamiento de Arroyo se han visto satisfechos por otra vía, no siendo de interés proceder a interponer recurso de casación contra la Sentencia 1117 del TSJ de CyL.

VISTO el informe-propuesta del Secretario municipal de 23 de octubre que consta en el expediente, en el que se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y en el que se expresa:

- Que es de interés general del municipio de Arroyo de la Encomienda, estar integrado en el ATPCVA, en igualdad de condiciones que el resto de los municipios que forman parte del mismo; interés ahora conseguido a través de la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento de Valladolid.
- Que el artículo 35 de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, establece que las ATPC, habrán de coincidir con las Áreas Funcionales Estables, cuando estén declaradas, de acuerdo con la normativa vigente en materia de ordenación, servicios y gobierno en el territorio, cuando se establezca en el ámbito y entorno de los municipios con población superior a 20.000 habitantes; estando establecido el territorio del Área Funcional Estable de Valladolid, creado mediante Decreto-Ley 2/2014, de 25 de septiembre (BOCyL N° 186 del 26 de septiembre), con un total de 25 municipios, incluyendo al municipio de Arroyo de la Encomienda.
- Que la Orden FYM/340/2015, en su apartado segundo, regula la adhesión y separación de municipios al ATPCVA, estableciendo que dará lugar a la modificación de la presente Orden, la adhesión de nuevos municipios al Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid, siempre y cuando formen parte del Área Funcional Estable de Valladolid de acuerdo con la normativa vigente en materia de ordenación, servicios y gobierno en el territorio, y previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento correspondiente que deberá ser comunicado a la Consejería competente en materia de transportes.

Se propone al Pleno, tal como figura en el informe-propuesta de Secretaría, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

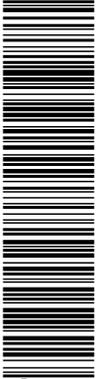
PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la integración del municipio de Arroyo de la Encomienda en el Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su entorno (ATPCVA), creada mediante Orden FYM/340/2015, de 20 de abril, para los servicios de transporte público de viajeros en taxi y la delegación del ejercicio de facultades en esta materia en el municipio de Valladolid.

SEGUNDO.- Delegar en el Ayuntamiento de Valladolid las facultades expresadas en la citada Orden FYM/340/2015, en las condiciones expresadas en la misma.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que proceda a la adopción de las resoluciones y actos necesarios para la ejecución de lo anteriormente acordado.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Municipal Informativa de Atención Ciudadana, Movilidad y TICs, en la primera sesión que celebre, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

DOCUMENTO Acta: P1709_25 de Octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0TUXT-ONHEB-S9WPC Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 12:45:46 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/12/2017 12:34 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/12/2017 12:01	ESTADO FIRMADO 04/12/2017 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771442 0TUXT-ONHEB-S9WPC 73101CB24E7B0E145340A4EB930248409AA4305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 15 votos a favor y 2 abstenciones (de SiSEPA).

P.17.09.03.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS SUPRAMUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de nuevos representantes del Ayuntamiento en diversos órganos colegiados externos, dados los cambios de Concejales de la Corporación Municipal, se propone en nombramiento para:

Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Torozos:

SiSEPA, PP y C's: Titular D. José .Antonio Otero Parra; Suplente: D. Rafael Velasco Ribero.

Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Tierras de Valladolid:

Titular: D. José Manuel Barrio Marco; Suplente: D. José Antonio Otero Parra

Consejo de Administración de EMUVA:

SiSEPA: D. Antonio Olmo Arranz ; Suplente: Dª Gloria Vázquez de Prada García.
PP: José Antonio Otero Parra; Suplente: Dª Carmen Illana Sánchez

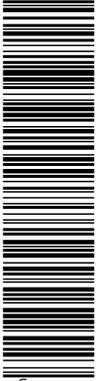
Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 10 votos a favor, 2 votos en contra (de SiSEPA) y 5 abstenciones (de C's y PSOE).

P.17.09.04.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 3205/2017, POR LA QUE SE CONFIEREN DELEGACIONES DE CARÁCTER ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y DE MOVILIDAD Y ÁREA METROPOLITANA.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 3205/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, por la que se ha reorganizado el equipo de gobierno municipal con motivo de la entrada en el mismo, de los miembros del Grupo Popular y en concreto, de su portavoz, D. José Antonio Otero Parra en la Junta de Gobierno Local; así como de la renuncia al cargo de Concejales de D. Juan Carlos Presa Virto, de la que tomó

DOCUMENTO Acta: P1709_25 de Octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0TUXT-ONHEB-S9WPC Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 12:45:46 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/12/2017 12:34 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/12/2017 12:01	ESTADO FIRMADO 04/12/2017 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771442 0TUXT-ONHEB-S9WPC 73101CB24E7B0E145340A4EB930248403AA4305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

conocimiento el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de julio pasado y su sustitución por la nueva Concejala, D^a Virginia Ingelmo Rubio, que tomó posesión de su cargo ante el Pleno en sesión celebrada el pasado miércoles 27 de septiembre.

En virtud de dicha Resolución, se ha dispuesto:

PRIMERO.- Conferir las delegaciones de carácter especial, a favor de los Sres. Concejales-Delegados, siguientes:

1.- DELEGACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PROTECCIÓN CIVIL:

D^a Virginia Ingelmo Rubio.

Funciones:

1. Coordinación y seguimiento de los Servicios de Policía Local y Protección Civil.
2. Impulso y seguimiento de la tramitación de todos los expedientes e iniciativas municipales relacionados con dichos Servicios.

2.- DELEGACIÓN ESPECIAL DE MOVILIDAD Y ÁREA METROPOLITANA:

D. José Antonio Otero Parra.

Funciones:

1. Coordinación y seguimiento de todas las materias relativas a Movilidad y de los servicios de Transporte público de Viajeros urbanos e interurbanos.
2. Coordinación y seguimiento de todas las materias relativas a la prestación conjunta de servicios metropolitanos con los municipios del Área de Valladolid.
3. Impulso y seguimiento de la tramitación de todos los expedientes e iniciativas municipales relacionados con dicha materia y servicios.

En todos los casos anteriores, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, corresponderá a la Alcaldía.

Todas las delegaciones anteriores surtirán efecto, desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

SEGUNDO.- Notificar personalmente los anteriores nombramientos a los interesados, dar cuenta de los mismos al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia (Art. 44.2 y 46.1 del ROF).

TERCERO.- Publíquense estos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Pleno queda enterado.

P.17.09.05.- DACIÓN DE CUENTA DE DESIGNACIÓN POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE NUEVOS VOCALES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de los escritos presentados por los portavoces Don Antonio Olmo Arranz de Grupo Municipal SISEPA y de D^a Isabel Mansilla Blanco, del Grupo Municipal IPAE, en los que se designan los Concejales integrantes en cada Comisión Informativa Municipal, en representación de ambos Grupos.

El Pleno queda enterado.

P.17.09.06.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE MOROSIDAD DEL 3 ER TRIMESTRE DEL 2017.

DOCUMENTO Acta: P1709_25 de Octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0TUXT-ONHEB-S9WPC Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 12:45:46 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/12/2017 12:34 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/12/2017 12:01	ESTADO FIRMADO 04/12/2017 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771442 0TUXT-ONHEB-S9WPC 73101CB24E7B0E145340A4EB930248409AA4305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, modificada por el Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Art. 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; del Informe de la Intervención Municipal de 05 de octubre de 2017, correspondiente a la relación de facturas y documentos justificativos pendientes de pago del **Trimestre 3º/2017**, con el siguiente resumen:

A) Facturas o documentos justificativos	
Pendientes de pago al final del trimestre	1.365.950,35 €
B) Pagos realizados durante el trimestre	1.242.823,71 €
C) Intereses de demora pagados en el periodo	0,00 €

El Pleno queda enterado.

P.17.09.07.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 3 ER TRIMESTRE DEL 2017.

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de que el suministro de dicha información se ha realizado a través de la Plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo informado por Intervención con fecha 13 de octubre de 2017, de los datos de ejecución presupuestaria referidos al tercer trimestre del 2017, resulta que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, **NO se encuentra en situación de estabilidad presupuestaria**, calculada conforme al Sistema Europeo de Cuentas.

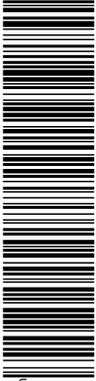
El Pleno queda enterado.

P.17.09.08.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 3 ER TRIMESTRE DEL 2017.

Por la Presidencia se da cuenta, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012; de que el Periodo Medio de Pago a Proveedores del 3º trimestre de 2017 es de 17,86 días.

El Pleno queda enterado.

DOCUMENTO Acta: P1709_25 de Octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0TUXT-ONHEB-S9WPC Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 12:45:46 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/12/2017 12:34 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/12/2017 12:01	ESTADO FIRMADO 04/12/2017 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771442 0TUXT-ONHEB-S9WPC 73101CB24E7B0E145340A4EB930248403AA4305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

P.17.09.09.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PERSONAL EVENTUAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 144 BIS DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL.

Por la Presidencia se informa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 104. bis de la Ley de Bases de Régimen Local,, del cumplimiento de las limitaciones impuestas en dicho artículo, en relación al número de personal eventual de esta Entidad Local, dado que según apartado 1, c) de dicho articulado, los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos, contando nuestro Ayuntamiento:

Desde el día 1 de julio de 2016, Subgrupo A1, Nivel 26, Asesor Técnico de Alcaldía
Desde el 1 de diciembre de 2016, Subgrupo C2 Nivel 18, Auxiliar Técnico de Alcaldía

El Pleno queda enterado.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía Nº 3076 /2017 de fecha 15 de septiembre de 2017, a la Resolución Nº 3290./2017 de 9 de octubre de 2017, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

MOCIONES Y PROPUESTAS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA EL USO DEL MODELO DE CONCURSO PÚBLICO COMO FORMA DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO.

D. Rafael Velasco, portavoz del grupo municipal del Ciudadanos del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, presenta ante este pleno la siguiente MOCIÓN:

En los últimos años, consecuencia, fundamentalmente, aunque no exclusivamente, del crecimiento del municipio de Arroyo de la Encomienda, el ayuntamiento se ha visto en la obligación de personarse en un número importante de pleitos, bien sea como demandante, demandado o entidad interesada. Hasta el día de hoy, los sucesivos equipos de gobierno han optado por la fórmula del contrato menor para la contratación de los servicios jurídicos necesarios para llevar a cabo la representación del Ayuntamiento en dichos pleitos.

El contrato menor, recordemos que tiene un límite de 18.000 € para servicios y una duración máxima del servicio de un año. Se ha dado la circunstancia de que la suma de todos los contratos menores de los últimos cuatro años supera los 250.000 €, y, en más de una ocasión, los juicios se prolongan por más de un año.

Desde este grupo municipal entendemos que el uso del contrato menor, tal y como se viene realizando hasta ahora para estos fines, ni respeta el espíritu de la ley, ni está acorde a los intereses de los vecinos, ni marca el camino de una administración eficiente con sus recursos.

DOCUMENTO Acta: P1709_25 de Octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0TUXT-ONHEB-S9WPC Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 12:45:46 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/12/2017 12:34 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/12/2017 12:01	ESTADO FIRMADO 04/12/2017 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771442 0TUXT-ONHEB-S9WPC 73101CB24E7B0E145340A4EB930248403AA4305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Es cierto que, dada la complejidad de algunos de los asuntos juzgados, y la características especiales de los tribunales que los juzgan, hay juicios que deben ser tratados con singularidad. No es el caso, a nuestro juicio, del contencioso administrativo, que constituye la gran mayoría de los pleitos a los que se enfrenta anualmente este Ayuntamiento.

En base a todos estos motivos se presenta a la consideración del pleno el siguiente acuerdo:

1º.- Que el equipo de gobierno dé los pasos para agrupar los servicios jurídicos relativos al contencioso administrativo en un concurso público.

2.- Que en caso de continuar esta tendencia, se analice y se someta a valoración por parte del equipo de gobierno la conveniencia de incorporar un letrado a la plantilla municipal.

Defiende la Moción el Sr. Portavoz de C's, D. Rafael Velasco Ribero.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Finalmente, D. Rafael Velasco, atendiendo las razones expresadas por la Sra. Portavoz de IPAE, retira la Moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan los ruegos y preguntas, que son contestadas, conforme a las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>, siguientes:

- Por el Sr. Concejal de C's, D. Daniel:

1) Pregunta sobre quién ha instalado poste en parcela municipal. Contesta Dª Mª Isabel Mansilla.

- Por el Sr. Concejal de C's, D. Rafael Velasco Ribero:

1) Vertido en la antigua EDAR municipal a qué corresponde. Contesta Dª Rocío de Fuentes.

2) Nueva edición del Mercado de Arroyo trasladando queja de titular de clínica dental de las cinco que hay, pues en la publicidad del Mercado en El Norte de Castilla se publicita una clínica de Laguna de Duero. Contesta el Sr. Alcalde y Dª Mª Isabel Mansilla.

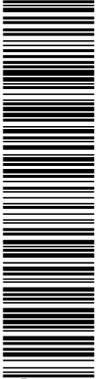
3) ¿Se ha dado algún paso en el sentido de proceder a la liquidación de EMUVA? Contesta el Sr. Alcalde.

4) ¿Se ha dado algún paso para recalcular las tarifas de agua tras el enganche a la EDAR de Valladolid? Contesta el Sr. Alcalde.

5) ¿Tiene el Ayuntamiento algún plan para recuperación de las zonas verdes del municipio por la sequía? Contesta el Sr. Alcalde.

6) ¿Paquete de medidas de actuación para gestionar futuras sequías como ésta? Contesta el Sr. Alcalde.

DOCUMENTO Acta: P1709_25 de Octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0TUXT-ONHEB-S9WPC Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 12:45:46 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/12/2017 12:34 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/12/2017 12:01	ESTADO FIRMADO 04/12/2017 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771442 0TUXT-ONHEB-S9WPC 73101CB24E7B0E145340A4EB930248403AA4305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

7) Nueva oficina de REVAL ¿le ha mostrado la incapacidad de este Organismo que tiene pendiente de recaudar 12 millones de euros del municipio de Arroyo de la Encomienda?

8) Gran parte de esos deudores le consta que son empresas que cambian de nombre, de sedes, pero los administradores son siempre los mismos, ¿pueden tener alguna cortapisa para licitar a la enajenación de parcelas municipales? Contesta el Sr. Alcalde.

9) Ruega se le proporciones lista de deudores por encima de 50.000€.

10) Se aprobó el Plan Económico-financiero en junio-julio ¿han surtido efectos las medidas adoptadas? Alcalde le responderá a final de ejercicio según informe la Intervención municipal.

11) Las Plus Valías, le consta que tiene ya el Ayuntamiento una cifra que está barajando sobre posible cifra a devolver, medida de información a los afectos y qué medidas adoptará el Ayuntamiento para facilitar la devolución y si le consta que se haya adoptado alguna medida para implementar eso.

12) Ante el problema financiera de los 12 millones pendiente de cobro y las devoluciones de IPV, en el nuevo Presupuesto se ha previsto alguna medida para paliar estas deficiencias? Contesta el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Concejel de SiSEPA, D. Antonio Olmo Arranz:

1) Ante la situación de sequía la mayor en 30 años y las mayores temperaturas que nunca, ya en otras Comisiones señaló que echaba de menos campaña de sensibilización para consumo sostenible y se le dijo que ninguna, pues la competencia no es municipal y si se hacía, se asumía parte de la responsabilidad. La situación es catastrófica ¿No se plantean hacer una campaña de sensibilización e incluso a través del Concesionario? Responde el Sr. Alcalde y Dª Rocío de Fuentes.

2) ¿Sobre cómo se riega el Campo de golf? Contesta el Sr. Alcalde.

3) Ruega se estudie la posibilidad de penalizar más los altos consumos en tramos altos.

- Por el Sr. Concejel de SiSEPA, Dª Gloria Vázquez de Prada García:

1) Traslada malestar de varios vecinos por el estado de abandono del Parque XXV Años de Ayuntamientos Democráticos. Contesta Dª Rocío de Fuentes.

2) Qué tipo de medidas se están adoptando para evitar el vandalismo en ese parque XXV Años de Ayuntamientos Democráticos? Contesta Dª Rocío de Fuentes.

3) Paralización de las obras del V CEIP. Alcalde

4) Invitación actos de Programa Hombres contra la Violencia de Género hay programas de otros Ayuntamientos de la Provincia y no de Arroyo Motivo? Contesta Dª Margarita Santos.

- Por el Sr. Concejel del PSOE, D. Ramón Ruiz Ruiz:

1) Considerando que el precio del agua es abusivo, considera que concurren ya circunstancias para revisar las tarifas del contrato con Aquona. Contesta el Sr. Alcalde.

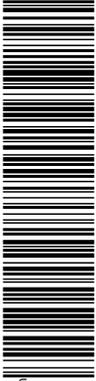
2) ¿Quiénes forman parte de la Comisión de seguimiento del Contrato de Aquona? El Sr. Alcalde manifiesta que le informará.

3) Posibles restricciones futuras de agua ¿se tiene previsto algún plan de actuaciones si esto sucede? Contesta el Sr. Alcalde.

4) RA 3012 necesidad de modificar el PGOU contratando consultora gallega 14.000€ han suministrado informe del Arquitecto municipal detallando las modificaciones ¿Merece la pena gastar 14.000€ en un trabajo que básicamente ha hecho ya el Arquitecto municipal y que prácticamente sólo hay que maquetarlo? Contesta el Sr. Alcalde.

5) Línea de subvenciones a deportitas de Arroyo 3.000€ a 14 deportistas. A uno 5.000€ el año pasado también y de forma poco convencional. Considerando que la equidad debe primar y se está preparando el Presupuesto de 2018 ¿Se han planteado la posibilidad de incrementar las cuantías y eliminar esa desigualdad y baremar a todos de la misma forma? Contesta el Sr. Alcalde.

DOCUMENTO Acta: P1709_25 de Octubre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0TUXT-ONHEB-S9WPC Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2017 a las 12:45:46 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 01/12/2017 12:34 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/12/2017 12:01	ESTADO FIRMADO 04/12/2017 12:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 771442 0TUXT-ONHEB-S9WPC 73101CB24E7B0E145340A4EB9302403AA4305) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Eduardo:
1) Reconocer el trabajo realizado en la concesión de subvenciones de actividades a los técnicos de Deportes que ha hecho un trabajo impecable.

- Por el Sr. Concejal de SiSEPA D. Antonio Olmo Arranz:
1) Subvención a los taxistas de 5.000 €, 1.000€ a cada uno y a fondo perdido, para adaptar sus vehículos para poder operar en el ATPCVA ¿Confirma esa convocatoria de subvención? Contesta D. José Antonio Otero Calvo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 18,59 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO